



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO. 2000

Resol. H N° 850 - 00

Expte. N° 4.439/00

VISTO:

El pedido formulado por los estudiantes Emilio LOMBARDO y Matías Rangeon la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en las "Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales", que tuvieron lugar en la UNJu., del 17 al 20 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología aconseja darle curso favorable al presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que asimismo la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los alumnos, teniendo en cuenta la existencia de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que asimismo el Consejo Directivo en base a los antecedentes, resolvió aprobar la petición efectuada para afrontar los gastos emergentes en este caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

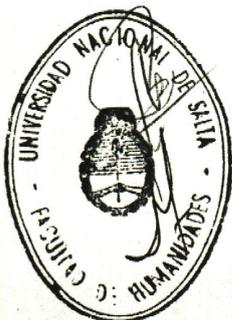
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 1/8/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER gastos realizados por los alumnos Emilio LOMBARDO, L.U. N° 703.824, y Matías RANGEON, L.U. N° 703.843, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

Res. H N° 850 - 00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto otorgado a ambos alumnos como reconocimiento de gastos sea hasta la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO (\$ 68,00), previa intervención de la Prof. Estela VAZQUEZ a los fines de presentar la rendición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida correspondiente, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Antropología**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

  
MARÍA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

